

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**SEGOVIA NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 622 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Casado Merino, contra “Quesos de Segovia, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidades, en fecha 1 de diciembre de 2014 se ha dictado la sentencia número 562 de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña María Casado Merino, contra la empresa “Quesos Segovia, Sociedad Limitada”, condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 3.873,11 euros en concepto de indemnización por despido.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la codemandada “Quesos de Segovia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Segovia, a 27 de enero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.638/15)

